



Bogotá D. C., nueve (9) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso Ejecutivo
Radicación	11001-33-31-035-2011-00152-01
Demandantes	Diego Ramón Constain Vivas y otro
Demandado	Nación –Ministerio De Salud y Protección Social
Providencia	Niega solicitud

### 1. ANTECEDENTES

La sociedad Academia Actualizada del Médico Especialista Ltda., presenta solicitud de entrega de títulos a favor de los cesionarios.

### 2. CONSIDERACIONES

Este Despacho se antendrá de pronunciarse frente a la solicitud elevada por la sociedad Academia Actualizada del Médico Especialista Ltda., toda vez que a través de providencia del 14 de septiembre y 15 de noviembre de 2016, cedió la totalidad de sus derechos dentro de la presente acción ejecutiva a favor de los señores Diego Ramón Constain Vivas y Miguel de Germán Monroy Sánchez.

En su calidad de titulares del derecho, deberán comparecer en nombre propio y/o a través de apoderado judicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

Negar la solicitud elevada por la sociedad Academia Actualizada del Médico Especialista Ltda., de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 20 del diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS  
Secretario